



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 636 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

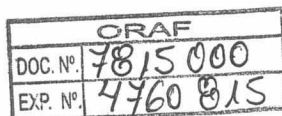
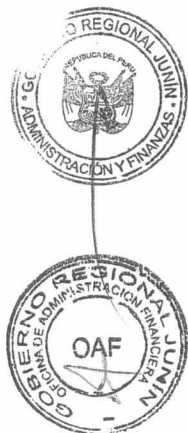
La Orden de Compra Servicio N° 003163 SIAF N° 19708 de fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N°7255-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras. El Memorando N° 3171-2023-GRJ/GRI, de fecha 03 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4854-2023-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 635-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 755-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 513-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra N° 003163 SIAF N° 19708 de fecha 01 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostrza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de GRUPO EINMSA S.A.C, por la ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, para la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ejecución del SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 956.00 Soles.

Contando con el Reporte N°7255-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **GRUPO EINMSA S.A.C**, por la ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, para la ejecución del SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, de conformidad a la Orden de Compra N° 003163 SIAF N° 19708, por el monto de S/. 956.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 3171-2023-GRJ/GRI, de fecha 03 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GRUPO EINMSA S.A.C**, por la ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, para la ejecución del SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 003163 SIAF N° 19708, por el monto de S/. 956.00 Soles.



Contando el Reporte N° 4854-2023-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Area Usaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Organo Encargado de las Contrataciones (OEC), remite OPINION TECNICA FAVORABLE, para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **GRUPO EINMSA S.A.C**, por la ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, para la ejecución del SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 003163 SIAF N° 19708, por el monto de S/. 956.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 635-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda del PI



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 956.00 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administracion Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 245720, de META SIAF 0117 “Construcción de Vía Local” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 18,000.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 301,905.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 Soles.



Contando el Reporte N° 755-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **GRUPO EINMSA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO**, para la ejecución del **SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003163 - 2022 SIAF N° 19708, por el monto de S/. 956.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 513-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 003163 -2022 SIAF N° 19708, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO**, para la ejecución del **SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 956.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien se puede evidenciar que el proveedor **GRUPO EINMSA S.A.C**, con RUC N° 20603790058, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 3163, la misma que al termino del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0117, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 956.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3586.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO EINMSA S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO**, para la ejecución del **SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003163 - 2022 SIAF N° 19708, por el monto de S/. 956.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GRUPO EINMSA S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO**, para la ejecución del **SALDO DEL PROYECTO: PC 7546 SGO, “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD, ENTRE EL EMP. PE 3SB Y LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560 DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE – PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003163 -2022 SIAF N° 19708, por el monto de S/. 956.00 (Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0117
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
MONTO	: S/ 956.00 Soles
C.P. NOTA N° 3586	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

26 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL